



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento sancionador n.º 1010033, en materia de juego. (2011080406)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego y nombramiento del instructor incoado a Hostelería Lusa, SL, por la Dirección General de Hacienda, con número de expediente n.º 1010033.

Datos del incoado:

Nombre: Hostelería Lusa, SL.

NIF: B06554240.

Domicilio: Plaza Virgen de Bótoa, n.º 5, portal 3, 2º B.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Datos del Expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado Club Pecado, situado en la ctra. N-630, km. 582 del término municipal de Casas de Don Antonio, Cáceres, se encuentran instaladas y en funcionamiento dos máquinas de tipo B modelo Cirsá Vikingos con Guía de circulación n.º 2792 y modelo África con Guía de Circulación n.º 7902. El establecimiento no exhibe autorización para la instalación de máquinas recreativas, tampoco cartel de "prohibido su uso a menores de 18 años" y la documentación incorporada a la máquina incumple lo dispuesto en la normativa vigente.

Norma infringida:

— Artículo 32.7 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, así como el artículo 74.3 b) del Reglamento de Máquinas de Azar y Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 117/2009, de 29 de mayo), en relación con los artículos 70.2, 71.2 y 68.2 del mismo cuerpo legal.

Tipificación:

— Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: hasta 30.050,61 euros.

Instructor del procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Órgano que incoa: Director General de Hacienda.

Mérida, a 28 de enero de 2011. El Director General de Hacienda, PD Resolución del Consejo de 25 de enero de 2010 (DOE n.º 20, de 1 de febrero), GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.